



RESOLUCIÓN N° 910/27/2024

POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR LA READMISION, PERMANECIA EN EL PLAN 1996 Y EXTENDER PERIODO DE PERMANENCIA DEL UNIV. WALTER ERNESTO VON SCHMELING ACHUARRO, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 3.435.796, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA.-

San Lorenzo, 27 de agosto de 2024
Acta N° 27 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 8362 del 23/08/2024 del Univ. WALTER ERNESTO VON SCHMELING ACHUARRO, con Cédula de Identidad Civil N° 3.435.796, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA, por el cual solicita PERMANECIA EN EL PLAN DE ESTUDIOS 1996 para continuar la carrera.-

El mencionado alumno solicita READMISIÓN, EXTENSIÓN DEL PERIODO DE PERMANENCIA e INSCRIPCIÓN FUERA DE FECHA.-

El informe de la Dirección Académica indica, que en caso de conceder a la recurrente culminar la carrera bajo el régimen del Plan 96, el mismo deberá cursar y aprobar 3 asignaturas Complementarias, con este escenario SI" cumple con las condiciones establecidas en la Resolución No 736/23/2024, además debe cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el Plan para defender su TFG para optar por el título a otorgar de Arquitecto.-

El Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, el estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad.-

La Resolución de Arancel Vigente en la Fada.-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: AUTORIZAR la readmisión del Univ. WALTER ERNESTO VON SCHMELING ACHUARRO, con Cédula de Identidad Civil N° 3.435.796, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA, a partir del 2do. Periodo Académico 2024.-

Art. 2°: AUTORIZAR LA PERMANECIA EN EL PLAN 1996, hasta el 2do. Periodo 2024 de la Carrera de Arquitectura al Univ. WALTER ERNESTO VON SCHMELING ACHUARRO, con Cédula de Identidad Civil N° 3.435.796, quien deberá concluir las asignaturas pendientes en el plan 96, caso contrario estará obligado a finalizar su carrera en el Plan 2022.-

Art. 3°: EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA por TRES (3) semestres computados a partir del segundo periodo académico 2024 al Univ. WALTER ERNESTO VON SCHMELING ACHUARRO, con Cédula de Identidad Civil N° 3.435.796, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA de la FADA.-

Art. 4°: CUMPLIR con el pago del arancel correspondiente, establecido en la Resolución vigente, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3° de la presente Resolución.-

Art. 5°: AUTORIZAR la inscripción del Univ. WALTER ERNESTO VON SCHMELING ACHUARRO, con Cédula de Identidad Civil N° 3.435.796, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA.-

Art. 6°: ESTABLECER el tiempo de efectivización, con multa, de la presente Resolución hasta el día viernes 30 de agosto del 2024 en ventanilla de la Dirección Académica, hasta las 18:00 horas.-

Art. 7°: COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido Archivar.


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo